



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.409

Miercoles 29 de Mayo de 2019

Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2019

02 al 27 \$ 83.400.-

28 \$ 3.990.-

Total \$ 87.390.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2019-310-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 2 de Mayo de 2019
Referencia: EXPTE 805-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra: Escuela N°980, Localidad San Dionisio.
VISTO: El Expediente N° 805-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, y;
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 980", Localidad San Dionisio, Departamento Atamisqui, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-311-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 2 de Mayo de 2019
Referencia: EXPTE 452-27-2019- Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente N° 452-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, y;
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 732/692", Localidad El Valle, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-312-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019
Referencia: EXPTE 1044-43-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente N° 1044-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, y;
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Conservación y Mantenimiento de la Ruta Provincial N° 7 Tramo Los Juríes - Malacara, Departamento Taboada", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo peticionado, no implica un

aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-313-E-GDESDE-SGG
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019
Referencia: EXPTE 850-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente N° 850-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, y;
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N°1054", Localidad Tramo 16, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales

fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-314-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019
Referencia: Expte. 387-33-19 Compra de equipamiento y otros Htal. Termas
VISTO: El Expediente N° 387 - Código 33 - Año 2.019; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 185 de fecha 18 de Febrero de 2019, se autoriza al Ministerio de Salud de la Provincia a llamar a Licitación Pública y Escrita N° 03/2019, con el objeto de proceder a la adquisición de mobiliario, equipamiento médico y demás equipos e insumos con destino al Nuevo Hospital de Termas de Río Hondo, por el monto preventivamente presupuestado de ciento catorce millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos con veinte centavos (\$ 114.599.800,20);
Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 312/313 obra Acta de Apertura de oferta técnica; a fs. 3.570 Acta de Pronunciamiento; fs. 3586/3.587 Acta de Apertura de oferta económica;
Que a fs. 4.282 obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión aconseja declarar Desiertos por falta de oferentes los renglones N°40, 41, 51, 52 y 67 y Preadjudicar el resto de los renglones según se indica en la misma a las firmas que a continuación se detallan:
COMERCIAL ITUZAINGO de Antonio Gubaira, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000,00); STILNOVO S.A., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos diez millones setecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 10.724.685,00); BIOQUIMICA S.R.L., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos cuatro millones doscientos once mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 4.211.848,00); PETTINARI METAL S.A., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos doce millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y siete (\$ 12.745.297,00); CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos veintiún millones ochocientos treinta y seis mil novecientos ocho (\$21.836.908,00), GRIENSU S. A., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos veintinueve millones ciento noventa y cinco mil ochocientos trece (\$29.195.813,00); INSTRUMENTAL QUIRURGICO FAICO S.A.C.I, a título de única

oferta y ajustarse a los solicitado, por la suma total de Pesos dos millones quinientos veintitrés mil novecientos dieciséis (\$2.523.916,00); RAYOS PIMAX S.R.L., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos treinta y un millones seiscientos cincuenta y seis setecientos cuarenta y cinco (\$ 31.656.745,00);

Que a fs. 4.284/4.285 obra dictamen de Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud;

Que a fs. 4.294 la Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente en la materia, no existiendo impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que Apruebe la Licitación y Adjudique la misma tal como lo aconseja la Comisión;

Que Fiscalía de Estado se expide mediante dictamen N° 918 según constancias obrantes a fs. 4.297;

Que a fs. 4.309 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública y Escrita N° 03/2019, autorizada mediante Decreto N° 185/2019, celebrada con el objeto de proceder a la compra de a la adquisición de mobiliario, equipamiento médico y demás equipos e insumos con destino al Nuevo Hospital de Termas de Río Hondo, y Adjudicar la misma por la suma total de Pesos ciento dieciséis millones ciento noventa y cinco mil doscientos doce (\$ 116.195.212,00), de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	REGLONES	TOTAL
COMERCIAL ITUZAINGO de Antonio Gubaira	84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.-	\$ 3.3000.000,00
STILNOVO S.A.	96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.-	\$ 10.724.685,00
BIOQUIMICA S.R.L.	71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.-	\$ 4.211.848,00
PETTINARI METAL S.A.	10, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 48, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 82 y 83.-	\$ 12.745.297,00
CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 55, 61, 64 y 66.-	\$ 21.836.908,00
GRIENSU S. A.	68 y 69.-	\$ 29.195.813,00
INSTRUMENTAL QUIRURGICO FAICO S.A.C.I.	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.-	\$ 2.523.916,00
RAYOS PIMAX S.R.L.	4, 5, 54, 62, 63 y 70.-	\$ 31.656.745,00
TOTAL ADJUDICADO		\$ 116.195.212,00

ARTICULO 2º: Declarar Desiertos por falta de ofertas los renglones N° 40, 41, 51, 52 y 67 de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2019.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 252 Productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 454.330,50) / Par. 433 Equipos sanitarios y de laboratorio (\$101.241.836,19) Par. 436 Equipo para computación (\$ 2.249.940,50) / Par. 437 Equipos de oficina y muebles (\$12.249.104,81) - Rentas Generales.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-315-E-GDESDE-SGG

Referencia: EXPTE 156-27-2019-Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente N° 156-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y;
CONSIDERANDO:
 Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
 Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 985", Localidad El Ojito, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
 Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
 Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-316-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 1057-27-2019-Modificación Presupuestaria OBRAS
VISTO: El Expediente N° 1057-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y;
CONSIDERANDO:
 Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
 Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Centro de Capacitación N° 7", Localidad Beltrán, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
 Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
 Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que

forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-317-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 526-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS
VISTO: El Expediente N° 526-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y;
CONSIDERANDO:
 Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
 Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1071", Localidad Santo Domingo, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
 Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;
 Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-318-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 1279-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 1279-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 214/411", Localidad Señora Pujio, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el

presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-319-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 1252-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1252-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 759", Localidad Villa Figueroa, Departamento Figueroa, lo que responde

a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-320-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 3 de Mayo de 2019

Referencia: 178-25-2019 Contrato de Locación - Arq. Romina A. Carabajal Expte. N° 178-25-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Arq. Romina Anabel CARABAJAL; y,

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para

desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Arq. Romina Anabel CARABAJAL - DNI N°36.045.271, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 513/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Mayo de 2019

Referencia: Expte. N° 146-031-2019 Llamado a Licitación-Obra-Canal Virgen de Huachana-Mantenimiento Canal de Dios

VISTO, el Expediente N° 143, - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Area de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CANAL VIRGEN DE HUACHANA, MANTENIMIENTO DEL CANAL DE DIOS Y REMODELACION DE REPRESAS PUBLICAS VARIAS", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.885.396 (Pesos Trece Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil trescientos Noventa y Seis) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el abastecimiento de agua a un importante sector del interior de la Provincia, por lo que es menester ejecutar los trabajos que permitan el ingreso de agua en el Canal de Dios permitiendo la alimentación en forma normal a las Plantas Potabilizadoras de la zona, como así también a todos los usuarios particulares

en el Dpto. Copo, Alberdi y Moreno que necesitan del recurso para consumo humano y pecuario;

Que los trabajos previstos, son vitales para alcanzar un normal escurrimiento, procediendo a deslamar y retirar el material de este sector en el menor tiempo posible, realizar desbosque y destronque en Canal Virgen de Huachana, Canal de Dios y movimiento de suelos en los mismos;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 90, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídica que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y a través del Dictamen N° 116/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de ése organismo y entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.031 de fecha 14 de Mayo de 2.019, concluye; "Del análisis de la documentación obrante, esta Fiscalía de Estado, advierte que corresponde agregar en el acápite del marco normativo de los Pliegos de Bases y Condiciones, la Ley 7253 Régimen de Contrataciones Públicas y Dcto. Reglam. N° 3429. Por lo demás, entiende que se han cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la legislación vigente";

Que la Jefatura Técnica correspondiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos procede a la incorporación del nuevo marco legal vigente en los Pliegos de Bases y Condiciones; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTICULO N° 1: APROBAR los pliegos y condiciones Generales de especificaciones Técnicas Particulares y

Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "AMPLIACION Y REMODELACION DEL CANAL VIRGEN DE HUACHANA, MANTENIMIENTO DEL CANAL DIOS Y REMODELACION DEL CANAL DE REPRESAS, PUBLICAS VARIAS", y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.885.396 (Pesos Trece Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil trescientos ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 90, Partida 421, Obras Hidráulicas.

ARTICULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino Cambrini

DECRETO N° 510/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Mayo de 2019

Referencia: Expte 132-31-2019 - Obra: Limpieza y Mantenimiento Canales Secundarios Jume Esquina -Dptos. Varios.

VISTO, el Expediente N° 132 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Area de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES SECUNDARIOS Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DEL SISTEMA JUME ESQUINA. DPTOS VARIOS", con un Presupuesto Oficial de \$ 22.346.758 (Pesos Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo; Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el normal funcionamiento en los canales del Sistema Jume Esquina que se encuentra ubicado en el Sudeste de la Provincia y que abastece de agua para potabilización a diversas poblaciones y agua para riego a un importante sector productivo que abarca Localidades como Colonia Dora, Añatuya, Icaño y Real Sayana entre las mas importantes entre otras, para los tramos de canales a reconstruir en los

Departamentos Taboada, Avellaneda, Mitre y Aguirre;
Que los trabajos previstos, son desmonte, destronque y limpieza de los canales que integran el Sistema de Riego Jume Esquina; 10 metros, a ambas márgenes según situación real de la zona, como así también el movimiento de suelo de los mismos, siendo imperiosa la necesidad de excavar y perfilar los canales por ambas márgenes y la construcción de Obras de Arte;
Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 95, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;
Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídica que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;
Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y a través del Dictamen N°

119/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de éste organismo y entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;
Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.012 de fecha 10 de Mayo de 2019, concluye; "Analizadas las actuaciones y previo a la incorporación en los Pliegos de la nueva normativa vigente, esto es Leyes Provinciales N° 7253/18 y 7267/18. Decreto reglamentario N° 3429/18 y modificatorias, esta Fiscalía no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite";
Que la Jefatura Técnica correspondiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos procede a la incorporación del nuevo marco legal vigente en los Pliegos de Bases y Condiciones;
Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
ARTICULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la

ejecución de la Obra: " LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES S E C U N D A R I O S Y RECONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DEL SISTEMA JUME ESQUINA. DPTOS VARIOS", y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 22.346.758 (Pesos Veintidós Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 95, Partida 421, Obras Hidráulicas.
ARTICULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino Cambrini

SECCION JUDICIALES

EDICTO QUIEBRA

"EXPTE. Nro: 547569 en AUTOS: COOP. DE SERVICIOS PARA EL TRANSP. PASAJEROS Y CARGAS JUAN BAULTISTA A. LTDA. sobre CONCURSO PREVENTIVO- Hoy Quiebra", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, quince de Mayo de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y C O N S I D E R A N D O : ...RESUELVO:I) Declarar el estado de quiebra de COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PASAJEROS Y CARGAS JUAN BAULTISTA A. LTDA. registrada en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual al folio 535 del Libro 9° bajo la matrícula N° 21.590, constituida el 10 de Agosto de 1999, CUIT N° 33-69979433-9 con domicilio real en Alberdi 1798, de la Ciudad de La Banda y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 0854 (Dr. Enrique Eberle). II) Decretar la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.- IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico CPN Diego Ricardo Nieto Adle, -quien continuará actuando en éste proceso-, de

los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.- V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.- VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido que no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en el punto XIV- IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico. Asimismo se fija como fecha a los fines de la designación del Enajenador para el día 30 de Mayo de 2019 a las Nueve (09:00) HORAS, debiéndose notificar a Secretaría de Supertendencia del Poder Judicial a tales efectos.- XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.-Resérvese el original de la presente por Secretaría,

agregúese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse R. Pellene -Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Síndico titular: CPN Diego Ricardo Nieto Adle, Domicilio legal Leandro N Alem N° 565 Ciudad Capital.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, conforme dispone Art. 89, Ley 24.522

Santiago del Estero, de mayo de dos mil Diecinueve.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria

N° 1748 - e. 24 - v. 30 mayo - Sin Cargo

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, en Autos: "YOLANDA LUNA ARGENTINA s/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 655232". Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Otro diario local.

Secretaría, 23 de Mayo de 2019.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 1769 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 100.

EDICTO NOTIFICACION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera de La Banda, Pcia: De Santiago del Estero, en autos: "EXPTE. N° 71.106.- BARRON MIRTA SILVIA c/ CASTAÑO, ALBERTO LEONIDAS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica: "La Banda, 28 de Marzo de 2.019.- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su merito DECLARAR que la actora MIRTA SILVIA BARRON ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle España N°696, del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, inmueble designado como Lote de Terreno, Distrito Rincón, Depto. Banda.- Antecedentes Catastrales: Padrón N° 6-102030, ubicación: calle España N° 696, Barrio Centro, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Nomenclatura Anterior: Dpto. 06, Localidad 011, Sección 04, Manzana 16, Parcela 13.- Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 05-0987, propietarios: Castaño de Barrón, Mirta Elizabeth y Otros.- Superficie: 1.000 m2.- Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P.I. MFR N° 05-0987, Lote de terreno, sobre calle España, Ciudad de La Banda, Dpto., Banda, compuesto de 20m. de frente al Sud, por 50m. de fondo.- A nombre Barrón, Mirta Silvia y Otros.- El inmueble a usucapir esta encerrado en el polígono 1-2-3-4-1 con una superficie total de 1.000 m² y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea 1-2 (NE) mide 20,00 mts. y linda Parcela 37 de Manuel de Jesús Barrionuevo, parcela 38 de propietario desconocido y Parcela 39 de Felisa Castaño; Línea 2-3 (SE) mide 50mts. y linda con Parcela 12 de Eduardo Sarquiz; Línea 3-4 (SO) mide 20,00 mts. y linda con calle España y cerrando el polígono Línea 4-1 (NO) mide 50,00 mts. y linda con Parcela 14 de Orfica Sociedad Colectiva.- 2°) A sus efectos del Art. 1.905 (y 1.900 del CCYC) téngase presente los argumentos de la ultima parte del punto VIII del Considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho.-Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría".- Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.- Secretaría, 10 de Abril de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1770 - e. 27-v.29mayo-p. 400 - \$ 610

EDICTO SUCESION

CITACION: El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad Capital, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 659.866 - MORENO, SILVANA DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SILVANA DEL VALLE MORENO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Mayo de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 1794 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1a Nominación La Banda, autos "FRUTAFIEL S.A. c/ FERREYRA ALBERTO EDGARDO s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 130.875, se ha dictado el siguiente decreto: "La Banda, 16 de Abril de dos mil Diecinueve. - ...Por formalizada demanda sobre COBRO DE PESOS -PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, en contra de FERREYRA ALBERTO EDGARDO, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado y a la Sra. Ferreyra Melissa, para que dentro de CINCO DIAS, comparezcan personalmente a reconocer o desconocer la firma del documento original base de esta demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocida y preparada la vía ejecutiva (Art. 532 del CPCC.) A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, surgiendo prima facie la verosimilitud en el derecho del actor y el peligro en la demora, ordénase el Embargo Preventivo sobre los bienes de propiedad del demandado suficientes a cubrir la suma de PESOS CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 446.023,10) con más el 30% de acrecidas para el juicio....Notifíquese personalmente o por cédula. FDO: DRA. ROXANA DEL VALLE VERA - JUEZ; DRA. MARIA SILVIA GRAND - SECRETARIA.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1793 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 170 - \$ 190

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. Nro: 584.154. "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra CASTAÑO WALTER MATIAS Y OTRO sobre EJECUCION PRENDARIA". Comisiona Martillero Pco. NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día CUATRO DE JULIO DE 2019 A HS. DIEZ o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4 L, Chasis N° 9BWCF05WXPDP065241; motor N° CNB 054981, Dominio MAA-959 año 2012. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en el punto 8 del contrato de prenda (50% de la deuda) equivalente a PESOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 70190,88) al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Hágase saber al adquirente que el automotor, no registra en concepto de impuesto automotor, y será por cuenta del adquirente toda otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. VEHICULO SIN SECUESTRAR.

Oficina, 15/05/19

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 1790 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 200 - \$ 225.

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. Nro: 565407. "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra FIGUEROA CARLOS ARIEL DE MARIA sobre EJECUCION

PRENDARIA". Comisiona Martillero Pca. ANA GABRIELA ROJAS, para que el día TRES DE JUNIO DE 2019 A HS. DIEZ o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L5 D 7 3 4 , C h a s i s N ° 8AWPB05Z8EA508209, motor N° CFZ 313258, Dominio NHE-524 año 2013. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en

el punto 8 del contrato de prenda (50% de la deuda) equivalente a PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 105682,97), al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Hágase saber al adquirente que el automotor registra como deuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 23686,71, puede

ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente como así también toda otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. VEHICULO SIN SECUESTRAR.

Oficina, 16/05/2019

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría Primera

N° 1789 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 200 - \$ 225.

SECCION AVISOS VARIOS

AGUAS DE SANTIAGO

Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad.- Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 09/05/2019, protocolizada mediante Escritura N° 164, de fecha 14/05/2019. Pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designando miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. MARCELO ROBERTO SIELECKI, D.N.I. N° 11.168.836, por las acciones Clase "A1"; al Señor LUIS ALBERTO FALLO, D.N.I. N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Señor FERNANDO TETAMANTI D.N.I. N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor. HUGO NESTOR GALLUZO, D.N.I. N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. CARLOS SÓROS, D.N.I. N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al Sr. MARIO ALCIDES PEZZIA, D.N.I. N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. MARCELINO IBER ALVAREZ, D.N.I. 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. HECTOR RAUL ROMANO, D.N.I. 13.511.325.-

Comisión Fiscalizadora: Los señores PABLO FABIAN WAISBERG por las acciones Clase "A1" y "C1" GABRIEL AUGUSTO BONFIGLIO por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor RENE EMILIO AGUERO por las acciones Clase "B" y como Síndicos

suplentes a los señores RAUL CONS por las acciones Clase "A1" y "C1", CARLOS JAVIER TARTARA por las acciones Clase "A2" y "C2" y RENE AGUSTIN AGUERO por las acciones clase "B".- Por Acta de Directorio de fecha 09/05/2019 se designa al Sr. LUIS ALBERTO FALLO como Presidente y al Sr. MARCELO ROBERTO SIELECKI como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas.- Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2019.

Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA -
Gerente General

C.P.N.- MARIA EUGENIA ROMERO -
Jefe Dpto. Contable

N° 1772 - e. 27 - v. 31 mayo - p. 230 - \$ 510

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 043/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 043/19, Expediente N° 302-5-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 480 "P", de fecha 22-05-2.019 para la provisión de: "1 (Un) Camión Chasis 0 Km, con equipamiento de Batea, nuevo sin uso. Flete, Patentamiento, IVA incluido. Entrega inmediata en Santiago del Estero con garantía de 2 años o 200.000 Km, con rueda de auxilio y herramientas, equipado con tecnología de emisiones EGR. Motor de 6 cilindros/cilindrada 6800 cm3 mínimo. Potencia neta

máxima: 230 CV/2300 rpm, como mínimo. Sistema de Inyección: Common Rail. Norma de Emisión: Euro 5. Tecnologías de Emisiones: EGR. Embrague: monodisco seco, revestimiento orgánico, Accionamiento hidráulico asistido por aire. Dirección tipo hidráulica integral. Ruedas: llantas de acero 7,5 x 22,5 - Neumáticos 275/80R22x5 11R 22, 5. Capacidad de carga mínima 11.000 Kg. Tanque de combustible 2 x 275 plástico. Batea: ripiera de vuelco trasero de 20 m3, 3 ejes con freno, 2+1 equipado con suspensión neumática autodireccional asistida con comando desde cabina. Con todos sus accesorios. Equipamiento hidráulico instalado y colocado sobre camión con bomba, toma de fuerza neumática con comandos en cabina, tanque para aceite 200 litros. 13 llantas disco de 9" con neumáticos 295 70 22,5".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.280.442,00.- (Pesos: Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 12-06-2.019

HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00.- (Pesos: Seis Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1779 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p.
125 - \$ 180

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 042/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública
N° 042/19, Expediente N° 129-5-2.019.-
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°
399 "P", de fecha 02-05-2.019 para la
provisión de "cubiertas, Cámaras y
Protectores para el Parque Automotor de
la Dirección de Obras Públicas".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.329.165,00.- (Pesos: Tres Millones
Trescientos Veintinueve Mil Ciento
Sesenta y Cinco con 00/100).-

DESTINO: Parque Automotor de la
Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 12-06-2.019

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) Quince
días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.350,00.-
(Pesos: Tres Mil Trescientos Cincuenta
con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA Y COMPRA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 07-06-2.019, en
la Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376
Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 24 de Mayo de
2.019

C.P - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 1767 - e. 27-v.29mayo - p. 110 - \$ 90

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N°0.054/2019.-
Expte. N°. 581/78/2016 "RECTORIA
ESCUELA NORMAL REPUBLICA
DEL ECUADOR E/ PARA

CONOCIMIENTO SITUACION
IRREGULAR DE LA PROFESORA
ORTIZ, MARIANA VANESSA
(ABANDONO DE TRABAJO)
SUMARIO ADMINISTRATIVO.

RECTIFICO - AMPLIO CAPITULO
DE CARGOS Y CONCLUSIONES.

Que habiéndose consignado por error
como fecha de abandono de cargos el
año 2017 cuando correspondía año 2015
y de conformidad al informe agregado
por sueldos a fs 147vta. Que da cuenta
de cobro de haberes desde Diciembre
2015, Enero 2016 a Marzo de 2016, se
rectifica y amplia capitulo de cargos y
conclusiones los que quedarán de la
siguiente manera: Conforme las pruebas
obrantes, esta instrucción determina que
la Prof. MARIANA VANESSA ORTIZ
ha incurrido en abandono de cargo desde
el 26 de Noviembre de 2015 por contar
con más de 10 inasistencias
injustificadas en el año y cobro indebido
de haberes, encuadrando su conducta en
Art. 8.4 de la Ley 5198 y Art. 29 inc.3
del Estatuto del Docente, "negligencias
u omisiones reiteradas e inexcusables en
el cumplimiento de las obligaciones
inherentes al cargo" Art. 44 del RUS
abandono del cargo. Del presente córrase
VISTA al docente involucrado a fin de
que dentro del plazo perentorio de cinco
(05) días presente escrito en su descargo
si así lo estimare pertinente. Notifíquese
personalmente o por cédula Fdo. Dra.
Marcela Patricia de la Rúa, Instructora
Sumariante.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de
2019.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe de
Oficina Prensa y Difusión
e. 27 mayo - v. 31 mayo

**ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION GAUCHA
TRADICIONALISTA DE QUIMILI
Quimilí - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convoca a sus Asociados a Asamblea
General Extraordinaria a llevarse a cabo
el día 14 de Junio de 2019 a las 20:00
hs., en el Domicilio del Sr. GUEVARA
RUBEN, Presidente, Calle Manuel
Besares B° Juan XXIII de la Ciudad de
Quimilí, tema a tratar:

- Renovación de Comisión.

- Dar a conocer Balance del 2018, para
luego ser presentado.

B.R. GUEVARA - Presidente

N° 1787 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
50 - \$ 75.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "AUTONOMIA"**

RES. MT. N° 1396

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a realizarse en Calle Romualdo Hellman
Gauna N° 198 del Barrio Autonomía de
Santiago del Estero, el día 11 de Junio
de 2019 a las 15 y 30 horas. Con media
hora de tolerancia para considerar lo
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de
término estatutario.

2. - Consideración y aprobación de la
memoria Anual y de los Estados
Contables, Notas y Anexos, Inventario,
Informe de Junta Fiscalizadora
correspondiente al Ejercicio Económico
cerrado al 31/12/2017.

3. - Elección de dos Asociados para
firmar el Acta de Asamblea,
conjuntamente con Presidente y
Secretaria.

ARMANDO F. IBÁÑEZ - Presidente
N° 1788 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
70 - \$ 90.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE RECREACION
Y TURISMO "TRADICION"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

EL Centro de Jubilados y Pensionados de
Recreación y Turismo "Tradición".
Comunica a sus Socios que la Asamblea
General Ordinaria se realizará, el día 11
de Junio de 2019, a las 18:00 hs, con 30
minutos de tolerancia, en su Sede de
Patrocinia Díaz N° 650 B° Tradición,
para Tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación de Memoria y
Balance 2018.

2) Designación de 2 (dos) Socios para
Refrendar el Acta.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2019
ZULEMA E. COSTAS - Presidente
AMELIA A. SANCHEZ - Secretaria
N° 1801 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p.
50 - \$ 100

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "EL BRETE"**

Loc. El Brete - Dpto. Alberdi-

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La H. Comisión Directiva. Convoca a los Socios de la Asociación de Fomento Comunal "El Brete". Dpto. Alberdi a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2019, a las 09:30 hs. En la Sede de la Asociación sito en El Brete. Dpto. Alberdi- Santiago del Estero, con el fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio cerrados el 31-12-2017 y 31-12-2018.-

2) Elección de autoridades.-

3) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

El Brete, Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2019

SIMON ESCALADA - Presidente

CATALINA ABREGU - Secretaria

N° 1791 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 75

MINISTERIO DE SALUD**COORDINACION GENERAL****DEPARTAMENTO****CONTRATACIONES****SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 05/2019****AUTORIZADO POR DECRETO****N° 2019-477-E-GDESD-SSG****DEPARTAMENTO****CONTRATACIONES****PROVINCIA DE SANTIAGO DEL****ESTERO**

OBJETO: Servicio de Mantenimiento Mensual de Instalaciones y Equipamiento con destino al Centro Integral de Salud.

EXPEDIENTE N° 3624-33-2019

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$32.906.927,28 (Pesos treinta y dos millones novecientos seis mil novecientos veintisiete con veintiocho centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA:

19 de Junio de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones

- Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 32.906, 93

(Pesos treinta y dos mil novecientos seis con noventa y tres centavos)

CPN - MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Departamento Contrataciones

e. 28 mayo - v. 31 mayo

MUNICIPALIDAD DE LA**CAPITAL****SECRETARIA DE ECONOMIA****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS Y BIENES****PATRIMONIALES****Licitación Pública N° 044/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública

N° 044/19, Expediente N° 162-5-2.019

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

326 "P", de fecha 22-04-2.019 para la

provisión de: "1- 20 (VEINTE)-

MOLDE CORDON RECTO

REFORZADO: LARGO: 3,00

METROS, ALTURA: DE CARA A LA

VISTA 15 CM, CONSTRUIDO EN

CHAPA DE 1/8 PULGADAS (3.2 mm)

DE ESPESOR. LAS PIEZAS

SUPERIORES TIPO "Z" QUE

VINCULAN EL FRENTE CON EL

RESPALDO DEL MOLDE, POSEEN

ORIFICIOS PARA EL USO DE

TORNILLOS DE ½ PULGADA (12.7

mm) DE DIAMETRO. POSEE TRES

BOLSILLOS PARA AJUSTE Y

ALINEACION DE ESTACAS Y DOS

OREJAS EN SUS EXTREMOS PARA

ENSAMBLE ENTRE MOLDES; 2- 40

(CUARENTA)- MOLDE BASE DOBLE

PROPOSITO REFORZADO: LARGO:

3 METROS DE LARGO. ALTURA: 15

Y 18 CM CONSTRUIDO EN CHAPA

DE 1/8 PULGADAS (3,2 mm) DE

ESPESOR. DOS BOLSILLOS DE

AJUSTE Y ALINEACION DE

ESTACAS; 3- 1 (UN)-JUEGO DE

MOLDE DE CORDON CURVO

REFORZADO: SET DE 4 (CUATRO)

MOLDES CORDON CURVO CON UN

DESARROLLO TOTAL DE 9,18

METROS POR 0.15 M DE ALTO,

CONSTRUIDO EN CHAPA DE 1/8

PULGADA (3,2 mm) DE ESPESOR. EL

SET DE 4 (CUATRO) MOLDES

COMPONEN UNA ESQUINA

NORMAL DE 90 GRADOS Y 6,00

METROS DE RADIO. EN CADA

MOLDE LAS PIEZAS SUPERIORES

DE TIPO "Z" QUE VINCULAN LA

CARA VISTA DEL CORDON CON EL

REPALDO DE CADA MOLDE POSEEN ORIFICIOS PARA EL USO DE TORNILLOS DE ½ PULGADAS (12,7 mm) DE DIAMETRO. POSEE BOLSILLOS PARA AJUSTE Y ALINEACION DE ESTACAS Y 2 (DOS) OREJAS PARA ENSAMBLE ENTRE MOLDES POR TRAMO. TODOS LOS MOLDES PINTADOS CON PINTURA 2 en 1; 4- 1 (UN)-JUEGO DE MOLDE DE BASE CORDON CURVO REFORZADO: SET DE 4 (CUATRO) BASE CURVO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 9,18 METROS POR 0.15 M DE ALTO, CONSTRUIDO EN CHAPA DE 1/8 PULGADA (3,2 mm) DE ESPESOR. EL SET DE 4 (CUATRO) BASES COMPONEN UNA ESQUINA NORMAL DE 90 GRADOS Y 6,00 METROS DE RADIO. POSEE TRES BOLSILLOS PARA AJUSTE Y ALINEACION DE ESTACAS Y DOS OREJAS PARA ENSAMBLE ENTRE MOLDES POR TRAMO. TODOS LOS MOLDES PINTADOS CON PINTURA 2 EN 1".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$387.081,00.- (Pesos: Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochenta y Uno con 00/100).-

DESTINO: Obras de Pavimento de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 13-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

(Pesos: Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y**COMPRA DE PLIEGOS:**

Hasta el día 10-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376, Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA

HAYIPANTELI -Directora de

Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales

N° 1795 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p.

310 - \$ 230



SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - I.P.V.U.



INFORMA PRORROGA DE APERTURA DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES
AUTORIZADO. Por Resolución N° 1813 de fecha 24-05-2019

CONSTRUCCION DE 92 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX
EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL
PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADO por Decreto N° 2019 -120-E-GDESDE-SGG

SISTEMA DE CONTRATACION DE AJUSTE ALZADO

LIC. PUB. Y ESC. N°	N° PROY.	DENOMINACION DE LA OBRA	LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
13/19	001197	CONSTRUCCION DE 52 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX CON PROVISION DE TERRENO POR EL OFERENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL- PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- MARTES 4 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)
14/19	002192	CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX CON PROVISION DE TERRENO POR EL OFERENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO DPTO. CAPITAL PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- MARTES 4 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

Arq. Carlos Cesar Garcia-Sec. Tecnico de Arquitectura

e. 27 mayo-v. 29 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4°
Nominación: Autos Caratulados: "Expte. Nro. 657358. En Autos Caratulados: VALLEJO GENOVEVA sobre SUCESION". Cítese y emplácese por Edictos que se publicarán por Tres (3)

Días en el Boletín Oficial y Tres (3) días en un diario local a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Jueza. Dra. María Ponce de Merino.

Secretaria: Dra. Alicia Ceruti. Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 1784 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 70 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESIÓN

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1°
NOM. DE AÑATUYA EN AUTOS N° 32.746/18 NORMA DEL VALLE ARANDA Y MANUEL EUSEBIO FIGUEROA S/SUCESION, CITA Y EMPLAZA A QUIENES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES NORMA DEL VALLE ARANDA Y MANUEL EUSEBIO FIGUEROA A FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARÍA 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019- DRA. PAOLA

A. FIORETTI - SECRETARIA.

DRA. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - SECRETARIA II,
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL AÑATUYA

N° 1804 - e. 29 - v. 31 mayo - P. 70 \$135

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "NOBLEGA HÉCTOR HUGO Y VIOLETA ISABEL MAZAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 20.113/2.019, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, HÉCTOR HUGO NOBLEGA Y VIOLETA

ISABEL MAZAS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria, 27 de Mayo de 2019

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1°
N° 1812 e. 29 - v. 29 mayo P. 50 \$75

EDICTO PRESCRIPCION

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación de Santiago del Estero, Dr. Adrián Rodrigo San Juan, en autos "RUIZ DE MITRE MARTA SUSANA Y OTRO C/ SUCESORES DE RUIZ DE RUIZ EL VIRA ROSA OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" - Expte N° 567.241, CITA Y EMPLAZA a SUCESORES DE

RUIZ DE RUIZ ELVIRA ROSA, RUIZ ARMANDO SEGUNDO, RUIZ MARTA ROSA, RUIZ CARMEN ERCILIA, RUIZ RAÚL ALFARO Y RUIZ TERESA DE JESÚS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el siguiente Inmueble a prescribir : Sito en Calle Pedro Cortez de Medina N° 130 , B° Huaico Hondo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Inscripción M.F.R N° 7N-4378, Año 1979, Dpto Capital, cuyas medidas y linderos son: Al Norte mide 10,00 mts. y linda con Calle Publica s/ Titulo y S/ Plano con Quinto Pasaje ; Al Sur mide 10,00 mts. y linda con Palmira Orellana de Palacios; Al este mide 30,00 mts. con idéntico lindero anterior y al Oeste mide 30,00 mts. y linda con Gregorio Aguilar de Orellana ; para que en el plazo de VEINTIDÓS DÍAS ampliados en razón de la distancia, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa referida, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal el Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaria, 15 de Febrero de 2019

Dra. Ana María Maud - Secretaria

N° 1811 e.29 - v.30 mayo P. 220 \$250

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom de Añatuya en Autos N° 33.158/2019

Gerez Maria Tereza s/ sucesión, Cita y Emplaza a quienes que se consideren con derecho a los Bienes dejados por la causante Gerez Maria Teresa a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del termino de treinta días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria 24 de Mayo del Año 2019.-

Dra. Paola Alejandra Fioretti-Secretaria II

N°1805-e.29-v.31mayo-P.70-\$135

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1era Nominación de La Banda, EXPTE. 125.900, en AUTOS "MONTENEGRO RICARDO ELPIDIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Mayo del 2019. FDO. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí Dra. María Silvia Grand, Secretaria.- DRA. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 1816 - e. 29 - v. 29 mayo - P. 50 - \$75,00

EDICTO SUCESION-

Juez de Paz Letrado de 1a Nominación, Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO. Secretaria Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA., EXPTE N°: 657657 en autos caratulados: "JUÁREZ ARGELIA HERMOSINDA SI SUCESSION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.- FDO. Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO, JUEZ.-

Santiago Del Estero, 20 de Mayo del 2019.-

Dra. Mariela T. Ludueña - Secretaria

N° 1820 e.29 - v.29 mayo P. 60 \$90

EDICTO PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de VI° Nominación de la ciudad capital de Santiago del Estero.- EXPTE. Nro: 599.785 Autos Caratulados: "Delgado Ygnacio Alverto y Delgado Olga Argentina c/ SUC. De Santiago Delgado Y/O quien se considere con derecho, etc. s/Prescripcion Adquisitiva Veintañal", se ha dispuesto notificar la sentencia que a continuación se transcribe: "Santiago del Estero, quince de Marzo de dos mil diecinueve. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Ventañal promovida en autos por una fracción de terreno parte de Alto La Plata ubicado en Alto la Plata, Distrito Tala Arroyo, Dpto. Guasayan, Pcia de Sgo. Del Estero.- Posse una Superficie total encerrada dentro del polígono A-B-C-D-E-F-A de 21 Has 71 As 93,85 Cas Linda: Norte: Lado AB=394,35m y linda con fracción Pte el Alto La Plata, Sur: Lado CD=372,08m y linda con fracción Pte Alto La Plata, Portales de Delegado Mercedes del Carmen; lado DE=25,66m y linda con Fracción parte de Alto La Plata, Portales de Delegado Mercedes del Carmen; lado EF=38,17m y linda con fracción parte Alto de La Plata, Portales de Delgado Mercedes del Carmen; Este : Lado BC= 502,78m y linda con fracción parte de Alto La Plata; Oeste: Lado FA=559,63m y linda con Ruta Provincial N°24., y en consecuencia declarar que Olga Argentina Delgado ha adquirido por, USUCAPION el terreno citado.- 3°) Costas por su orden.- 4°) Defiérase la Regulación de Honorarios, hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaria.- Fdo.: Dra. Sonia Adriana

infante del Castaño, Juez; ante mi Dra. Alicia E. Brim, Secretaria.-

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2019.-

Dra. ALICIA BRIM-Secretaria I

N°1806-e.29-v.29mayo-P.260-\$300.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 2a NOM. LA BANDA. En Expte. 128.323, autos "BUSTOS MARÍA REGINA C/ DOMÍNGUEZ EUSEBIO Y BRAVO FELISA Y/O OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A LOS SRES DOMÍNGUEZ EUSEBIO Y BRAVO FELISA Y/O SUS HEREDEROS, Y/O QUIEN/ES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Rivas y Figueroa Alcorta, B° Villa Unión, de la ciudad de La Banda, denominada como "LOTE 26, PARCELA 28", por la superficie total de 260,00 mts2. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 93, folio 47, año 1934, pasando a MFR 05-6323 en fecha 2-6-1934, siendo sus linderos: al Nor-Oeste, con calle Figueroa Alcorta; al Sud-Este con Familia Astrada; al Nor-Este con familia Parra y al Sud-Oeste con calle Coronel Rivas, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro bajo N° 2417, legajo 05, Expte. N° 10639-28-8, de fecha 27-1-99, PARA QUE COMPAREZCA AL PROCESO DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS, CONSTITUYA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, OFREZCA LAS PRUEBAS DE LAS QUE INTENTE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA PARA QUE LO REPRESENTE EN LA PRESENTE CAUSA- Fdo. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI -SECRETARIA 1a: DRA. MÓNICA TERESITA SÁNCHEZ.

La Banda, 22 de Mayo de 2019

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria I

N° 1808 - e. 29 - v. 30 mayo - P. 218 - \$275,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "ALBORNOZ ROBERTO HUGO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 20.117/2.019, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, ROBERTO HUGO ALBORNOZ, plazo 30 días contados, última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N° Veintisiete (27) de Mayo de 2019.-

Dra. María Luciana Stoppa - SECRETARIA 1a

N° 1813 - e. 29 - v. 29 mayo - P. 50 - \$75,00

ASOCIACIÓN CIVIL TIEMPO DE AYUDAR

SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA ASOCIACIÓN CIVIL TIEMPO DE AYUDAR CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 20/06/19 A LAS 18:00 HORAS CON 1/2 HORA DE TOLERANCIA, EN CALLE ROCA NORTE N° 488 BARRIO ALBERDI PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEL DEL DIA

- 1) MEMORIA Y BALANCE 2018
- 2) DOS SOCIOS ASAMBLEISTA PARA REFRENDAR EL ACTA

María Cristina Vaca - PRESIDENTE

N° 1810 - e. 29 - v. 29 mayo - P. 50 - \$75,00

ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL "LA UNIÓN HACE LA FUERZA"

SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación de Fomento Vecinal "La unión hace la fuerza"

Convoca a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de junio a las 18:30 hs con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en la calle Dalmiro Coronel Lugones N° 735 a tratar los siguientes

ORDEN DE DÍA:

- 1)Fuera de termino al estatuto
- 2)Confirmar la normalización de personería jurídica
- 3)Balance 2012-2013-2014-2015-2016
- 4)Dos socios para refrendar el acta Ruiz Zulma (Presidente) Bustos Claudia (Tesorero)

Sandra Elizabeth Acosta

José Chaparro

N° 1819 e.29 - v.30 mayo P. 50 \$ 75

ASOCIACION MUTUAL

LIBERTAD

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL LIBERTAD del Sindicato de Maestros Especiales y Afines de la Provincia de Santiago del Estero, Matricula N° 197, CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Güemes N° 12 de esta ciudad, el próximo día 17 de junio de 2019, a las 21.00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.-

2.- Informe sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de término.-

3.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondiente a el Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2018, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2018.-

4.- Consideración del proyecto de distribución de excedentes.-

GERARDO JESUS MONTENEGRO - Presidente

OSCAR FABIAN PEREZ - Secretario
N° 1635 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 130 - \$ 150.-

ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "NI UNA MENOS"

Los Juríes - Dpto. Taboada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convocase a los asociados a Asamblea General el próximo 18 de junio a las 19 horas con media hora de tolerancia en calle Corrientes S/N Barrio Jardín de Los Juríes, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Aprobación del balance 2018.
- 2) Designación de 2 socios para firmar el acto.

CARINA A. BONANNO - Presidenta - Asoc. Civil "Ni Una Menos"

N° 1814 - e. 29 - v. 29 mayo - P. 50 - \$75,00

CLUB ATLETICO SECTOR EL ALTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2019, a las 9:00 hs, con una hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Juan Domingo Perón N° 319, B° Sector El Alto, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación e dos Socios para firmar el acta.

2) Reforma Estatutos Social

3) Artículos a reformar: art 2, art 3, art 4, art 5, art 6, art 7, art 8, art 9, art 10, art 11, art 12, art 13, art 15, art 16, art 17, art 18, art 24, art 25, art 26, art 27, art 28, art 29, art 30, art 31, art 32, art 33, art 34, art 36, art 37, art 38, art 39, art 40, art 41, art 42, art 44, art 45.

FRANCISCO CANNATA - PRESIDENTE

LILIANA DEL VALLE DOMINGUEZ - PRO SECRETARIA

N° 1803 - e. 29 - v. 29 mayo - P. 110 \$120

MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L.

"CESION DE CUOTAS SOCIALES".

PRIMER TESTIMONIO. CESION DE CUOTAS SOCIALES de la firma "MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L.": Otorgada por JORGE ALEJANDRO LLANOS a favor de EDUARDO EXEQUIEL PAGANINI. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234). En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del nombre República Argentina, a los CATORCE días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECINUEVE; ante mí: DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO, Notario Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Numero Dieciséis, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: JORGE ALEJANDRO LLANOS, argentino, D.N.I.: N°29.544.438, C.U.I.L. N°20-29544438-0 de profesión comerciante, nacido el 15 de Mayo de 1982; de estado civil casado en primeras nupcias con LILIANA SOLEDAD

CAMPOS, Documento Nacional de Identidad N°29.603.291, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, ambos con domicilio en Sector N°2, Torre "B" Piso 8° DPTO. "B" Barrio El Palomar de esta Ciudad Capital; y el Sr. EDUARDO EXEQUIEL PAGANINI, argentino, Documento Nacional de Identidad N°39.450.611, C.U.I.L. N°20-39450611-, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de Diciembre de 1995, con domicilio en Sector N° 2 Torre "B" piso 8° Dpto. "B" Barrio El Palomar de esta Ciudad Capital. Los comparecientes son capaces para este otorgamiento a quien identifico con el documento idóneo que en original me exhibe y en fotocopia debidamente certificada por mí, agrego como cabeza de Escritura en los términos del artículo 306 inc. "b" del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVENCION: Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos: EXPOSICION: el Sr. JORGE ALEJANDRO LLANOS, expresa que CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que tiene y le corresponde de la firma "MADERAS SANTIAGUEÑAS" a favor del Sr. EDUARDO EXEQUIEL PAGANINI, es decir que CEDE 1.350 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, lo que equivale a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) por un precio total y convenido de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.000,00). El Cesionario abona en este acto en dinero en efectivo y a satisfacción, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago en forma. Por lo tanto, el Capital Social de "MADERAS SANTIAGUEÑAS S.R.L." queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Paganini Eduardo Exequiel con el NOVENTA POR CIENTO (90%) del Capital Social, lo que equivale a 1.350 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00); y la Sra. Llanos Graciela con el DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social, lo que equivale a 150 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en donde el cesionario los abona en dinero en efectivo y la totalidad en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. La Administración y

Representación de MADERAS SANTIAGUEÑAS s.r.l., estará a cargo del socio EDUARDO EXEQUIEL PAGANINI con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual, estando presente la otra socia GRACIELA LLANOS, Documento Nacional de Identidad N°14.995.729, dándole plena conformidad a la presente. En garantía del cumplimiento de sus funciones deposito la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en dinero en efectivo y a los fines /para ser depositado en la caja de la sociedad, declarando que no resuelta ser persona políticamente expuesta. / de su fiel administración. Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar y facultar al Contador Molina Petros Matias E. y al Contador Yapur Juan Pablo a realizar todos los trámites de publicación e inscripción por ante el Registro Público de Comercio del presente instrumento de Cesión de Cuotas Sociales, para que realice todos los tramites que figuran necesarios antes los Organismos pertinentes, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive para firmar cualquier escritura complementaria, rectificativa o ampliatoria de los Estatutos y que surjan de observaciones que le formulen dichos Organismos; para que retiren tanto la documentación del expediente como los depósitos que se hayan debido efectuar, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, manifiestan que a los efectos del artículo 265 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento de esta Escritura. DECIMA: De común acuerdo las partes contratantes para el caso de discrepancia se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad Capital, con renuncia expresa a otro fuero, o jurisdicción, y fijando domicilios especiales en los arriba enunciados, donde se tendrán por validadas todas las notificaciones que se efectuaren. ENTERADO el cesionario de la presente Escritura de Cesión otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y la ACEPTA en todas sus partes, por estar redactada de acuerdo a lo convenido. Leo a los

comparecientes quienes firman conformes ante mí, Doy fe.- FDO.: JORGE ALEJANDRO LLANOS - LILIANA CAMPOS - EDUARDO EXEQUIEL PAGANINI- GRACIELA LLANOS, Ante mí: DIEGO GOMEZ TERZANO, Notario Autorizante, esta mi sello. CONCUERDA con su Escritura Matriz que paso ante mí al folio 327-328 de este Registro. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial Numero Dieciséis, expido PRIMER TESTIMONIO para la parte cesionaria, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. CONSTE.-

C.P.N.- Matias E. Molina Petros
Jorge A. Llanos-Socio Gerente
N° 1809-e.29-v.29mayo-P.901\$1.150

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"2 DE ABRIL"

Santiago del Estero

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de junio a las 18 hs con 30 minutos de tolerancia, en calle Pedro León Gallo y Transito Martínez del Barrio Industria de la Ciudad Capital. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario;
- 2) Consideración de Memoria Anual y Balance 2018;
- 3) Elección de autoridades;
- 4) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improporables.

Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrara en la sede social hasta las 18 hs del 31 de Mayo del 2019.-

Padrón de Asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el día 3 de junio a las 12 horas, en la sede del Club Social cito Pedro León Gallo y Transito Martínez Barrio Industria.

-Podrán plantearse objeciones la misma hasta el día 6 de junio a las 18 horas las que serán resueltas por la Comisión

Directiva hasta el día 7 a las 12 horas.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de los candidatos deberán ser presentados ante la

Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 4 de junio a las 12 horas.

-La comisión directiva notificara observaciones a los representantes de listas

hasta el día 6 de junio a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 7 a las 10 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las lista, consignando 1 (un) apoderado y 2 (dos) fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad

todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizara el comicio.

-Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o carnet para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará las 20 horas.

Diego Acevedo - Presidente Club Social y Deportivo "2 de Abril"

N° 1807 e. 29 - v.29 mayo P. 190 \$225

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 045/19, Expediente N° 305-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 479 "P", de fecha 22-05-2.019 para la provisión de: "1 (Un) Camión Chasis O Km, con equipamiento de Caja. Flete, Patentamiento, IVA incluido. Entrega inmediata en Santiago del Estero con garantía de 2 años o 200.000 Km, con rueda de auxilio y herramientas normales. Equipado con tecnología de emisiones EGR. Motor de 4 cilindros. Potencia: 180 a 2500 CV como mínimo. Sistema de Inyección: Common Rail. Norma de Emisión: Euro 5. Tecnología de Emisión: EGR (Recirculación de Gases de Escape). Embrague: monodisco seco, revestimiento orgánico, Accionamiento hidráulico asistido por

aire. Dirección: hidráulica integral. Ruedas: llantas de acero 7.50 x 22,5 - Neumáticos 275/80R22,5 - 11R22,5. Capacidad de carga mínima: 7 m3 / 10.000 Kg. Tanque de combustible: 275 / plástico; Carrocería de vuelco Trasero con Equipamiento Hidráulico: Dimensiones: Largo libre interior: 4044mm. Capacidad: 7 m3 / 10 tn. Ancho libre interior: 2400 mm. Ángulo de Vuelco: 55°. Altura de puerta trasera: 700 mm. Sistema hidráulico telescópico; Características Generales de la Caja: Piso de chapa de 4,75 mm, travesaños de IPN 80 cada 350 mm de distancia entre si. Puerta trasera, barandas fijas y frente en chapa de 3.20 mm de espesor. Pasante de refuerzo de cada baranda; Características Generales del Equipo: Sistema hidráulico telescópico de 5 cuerpos, toma de fuerza y bomba incorporada, con mandos en la cabina del conductor. Montaje sobre bastidor monoblock independiente de chasis; Elementos complementarios: Porta rueda de auxilio, Tanque de agua: Caja de herramientas, Paragolpes traseros reglamentarios, Guardabarros traseros con barreros de goma, 6 arcos loneros, Pintura de la carrocería y equipo: Tratamiento anticorrosivo, pintura antioxido y dos manos de pintura sintético triple acción".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.510.000,00.- (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Diez Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.

APERTURA: 13-06-2.019 HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.510,00.- (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Diez con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Mayo 28 de 2.019.-

C. P. MARÍA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1818 e.29 - v.31 mayo P.310 \$230

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 046/19, Expediente N° 159-5-2.019 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 342 "P", de fecha 23-04-2.019 para la provisión de: "Materiales Varios de Construcción para la Dirección Obras Publicas".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$335.438,79.- (Pesos: Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 79/100).-

DESTINO: Reconstrucción de Enrejado de Desagüe, Reparación de Edificios Municipales, Reparación de Tinglados y Obras de Arquitectura.-

APERTURA: 14-06-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$400,00.- (Pesos: Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Mayo 28 de 2.019.-

C.P. María Fernanda Hayipanteli - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 1817 e.29 - v.31 mayo P.110 \$90

ASOCIACION CIVIL ORGANIZACIÓN CAMPESINA Potrero Bajada - Dpto Copo

Convocatoria a Asamblea General

Asociación Civil Organización Campesina Copo Alberdi y Pelligrini PJ N° 3194

Convoca a los asociados a Asamblea General a celebrarse el día 22/06/2019 a horas 10:00 con media hora de tolerancia, en la sede de Potrero Bajada Dpto. Copo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta.

2) Memoria y Balance del año 2018.

NELIDA BIVIANA SOLORZA -
Presidente
N° 1815 - e. 29 - v. 30 mayo - P. 50 -
\$75,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO N°
510/2019**

OBJETO: "LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO DE CANALES
SECUNDARIOS Y
RECONSTRUCCION DE OBRAS DE
ARTE DEL SISTEMA JUME
ESQUINA"

UBICACION: DEPARTAMENTOS
TABOADA, AVELLANEDA, MITRE Y
AGUIRRE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
22.346.758,00 (PESOS: VEINTIDOS
MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
OCHO)

PLAZO DE EJECUCION: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 22.400,00
(PESOS: VEINTIDOS MIL
CUATROCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
07/06/2019

**CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL:** \$ 37.229.698,83

FECHA DE APERTURA: 18/06/19

HORA: 09:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO – Presidente Interventor
e. 29 mayo – v. 31 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS**

**JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 15/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO N°
513/2019**

OBJETO: "REMODELACION DEL
CANAL VIRGEN DE HUACHANA,
MANTENIMIENTO DEL CANAL DE
DIOS Y REMODELACION DE
REPRESAS PUBLICAS VARIAS"

UBICACION: DEPARTAMENTOS
COPO Y ALBERDI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
13.885.396,00 (PESOS: TRECE
MILLONES OCHOCIENTOS
OCHENTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

PLAZO DE EJECUCION: 180
(CIENTO OCHENTA) DIAS
CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.900,00
(PESOS: TRECE MIL NOVECIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
07/06/2019

**CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL:** \$ 20.828.094,00

FECHA DE APERTURA: 18/06/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO – Presidente Interventor

e. 29 mayo – v. 31 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-
2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a
interesados, que en la DIRECCION
GENERAL DE CATASTRO, Por Exp.
2410/28/19 se tramita la registración del
Plano de Levantamiento Territorial Para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedor: María Luisa Eijo. -

Inmueble: Lote N° 5 - Manzana 12 B
(Según Catastro)-

Ubicación: Calle San Isidro (N) N° 674-
La Banda-

Dpto.: Banda. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: No posee.

(Decreto Serie "D" N° 447 (23/05/74)
Expropiación del Gobierno de la

Provincia de Santiago del Estero.-

Propietario: Gobierno de la Provincia de
Santiago del Estero.-

Padrón: 6-1-40838. -

Superficie Afectada: 240,00m2.-

Antecedente Gráfico: Plano Catastral de la
Ciudad de La Banda.-

Estableciendo como punto de partida de
arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2.019.-

EDGARDO GEREZ – Ing. Agrim

e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
03/01/2017, notifico a los interesados que
en la DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO por Expte. N° 1.944/28/19 se
tramita la registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción
Adquisitiva, encomendado por Ramón
Roberto Ponce y Sandra Elizabeth del Valle
Banegas, en el inmueble denominado Parte
del Lote Seis de la Sección "C" (S/T) -
Parte del Lote N° 5 de la Manzana "A"
(S/P), ubicado en Av. Del Libertador (N)
N° 59, Barrio Mosconi,

Ciudad, Departamento Capital, y conforme
datos de la D.G.C., afecta los títulos
inscriptos en el Registro General de la
Propiedad Inmueble bajo los N° 85 - F° 83
- Año 1.953 - Dpto. Capital, Titulares
Lorenzo Arterio Ledesma y Blanca Angela
Graciani de Ledesma; N° 517 - F° 450 -
Año 1.953 - Dpto. Capital, Titular Lorenzo
Arterio Ledesma; N° 877 - F° 603 vto. -
Año 1.964 - Dpto. Capital, Titular Lorenzo
Arterio Ledesma, y el Padrón Inmobiliario
N° 01-1-79773. Antecedente Gráfico, Plano
Aprobado en la Municipalidad por Decreto
N° 278 de fecha 18/05/1.955 – Expte. N°
762-G-1.955, estableciendo como punto de
arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
03/01/2017, notifico a los interesados que
en la DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO por Expte. N° 1.020/28/19 se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial para Prescripción

Adquisitiva, encomendado por Marisa Isabel López, en el inmueble denominado Lotes 5, 6, 15 y 16 de la Manzana B, ubicado en Calle Saavedra S/N° - Calle Rosa de Torquinst S/N°, B° San Martín, Quimilí, Departamento Moreno, y conforme datos de la D.G.C., afecta los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 78 - F° 68 - Año 1.951 - Dpto. Moreno, Titular Pedro Antonio Chávez, Padrón Inmobiliario N° 16-1-1337 y N° 43 - F°38 - Año 1.947 - Dpto. Moreno, Titular Pedro Antonio Chávez, No Consigna Padrón Inmobiliario, sin Antecedente Gráfico en el Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 2.024/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Francisca Adela Jiménez, José Luis Jiménez, Donato Roberto Jiménez, Josefa Angélica Jiménez y Octavio Daño Jiménez, en el inmueble denominado Pte. del Lote 1 de "Chauchillas", ubicado en Chauchillas, Departamento Río Hondo, y conforme datos de la D.G.C., afecta un inmueble sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, titular Adolfo Rojas y Compartes, y el Padrón Inmobiliario N° 20-1-0136, Antecedente Gráfico Duplicados N° 17 y N° 71 - Dpto. Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2305-28-19 se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: MONTENEGRO, JORGE ALEJANDRO Y BARRAZA, DOLORES ROSA

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE VILLA OJO DE AGUA

Ubicación: CIUDAD DE VILLA OJO DE AGUA

CALLE PUBLICA S/N° – B° PANORAMICO

Departamento: OJO DE AGUA

Antecedentes Catastrales

Dominio: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Titular: SIN TITULAR DOMINIAL

Padrón: 17-1-00153

Antecedente Gráfico Consultado: DUPLICADO N° 253- ARMARIO 1

Superficie a Afectar: 390,00 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA- Ing. Agrim

e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC - 2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 2481/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Santillán Javier Ignacio. -

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 6, Parte a su vez de "Horno Bajada".-

Ubicación: Horno Bajada, camino a Villa Robles.-

Dpto.: Banda. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F° R° 05-0897. -

Titular: Santillán Angel Samuel, Santillán Porfirio Ignacio. -

Padrón: 6-1-5511.-

Superficie Afectada: 4Has 99As 98,82Cas. -

Antecedente Gráfico: No posee. -

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019.-
EDGARDO GEREZ – Ing. Agrim
e. 29 mayo – v. 29 mayo

EDICTO SUCESION

JUEZ CIV. Y COM. DE 2° NOM. LA BANDA. En autos: “**VIVAS SANTIAGO AMADEO S/SUCESION AB-INTESTATO**”. (Expte. 132541). Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y Diarios “El Liberal” y/o “Nuevo Diario”; para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. A lo demás oportunamente si procediere.- Notifíquese. Fdo.: Juez, Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaria, Dra. Mónica Teresita Sanchez”.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 1822 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 75 - \$ 90.

APONA

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL NORTE ARGENTINO

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Junio del 2019, a las 9:00 hs. con media hora de tolerancia, en la Sede cito en Ruta 51, Km. 6, Dpto. La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para Firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Informe del Sindico, Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Movimientos de Asociados.
- 4) Definir el uso de la Prima FLO de la Campaña 2018/2019.

CLAUDIO F. TORREZ - Presidente

N° 1821 - e. 29 mayo - v. 29 mayo - p. 50 - \$ 75.

CONSTRUYENDO FUTURO**ASOCIACION CIVIL SANTIAGUENA****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Miércoles 12 de Junio de 2019 a las 19:30, hs., con 15 minutos de tolerancia, en Calle LAZARO SORIA N° 51 del Barrio Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2019.
- 2) - Elección de Autoridades.
- 3) - Designación de (2) Asociados para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta las cuotas del mes de Marzo de 2019, la cual cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs. del día 30 de Mayo del corriente año.

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 28 de Mayo del presente año a las 20:00 hs. En la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones hasta el día Miércoles 5 de Junio a las 20:00 hs., las que serán resuelta por la C.D. ese mismo día hasta las 22:00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día Jueves 6 de Mayo las 19:00 hs., las observaciones a los representantes de las listas serán notificadas el mismo día hasta las 22:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día Viernes 7 hasta las 20:00 hs., en la Sede de la Asociación. Se deberá Asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El Comicio

comenzará el día 12 de Mayo desde las 13:00 hasta las 20:00 hs.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2019.
RICARDO LEOPOLDO MORALES - Presidente

N° 1823 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 200 - \$ 225.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro Expte. N° 8436/28/18, se Tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor: Edgar Emanuel Arce.

Poseedor: Edgar Emanuel Arce, DNI, N° 35344455

Inmueble: Lote 17 de la Manzana "E"

Ubicado en: Calle Juan de San Martín S/N° B° M. Moreno

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Padrón: 01-1-60383

Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: Mat. Folio Real: 7S-2883

Titular: Luisa Teresita del Valle Loto de Rocchi

Antecedentes Gráficos: No Tiene

Sup. Afectada: 315,00 m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro Expte. N° 8434/28/18, se Tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor: HORACIO ARNALDO ARCE.

Poseedor: Horacio Arnaldo Arce, DNI. N° 32315515

Inmueble: Lote 18 de la Manzana "E"

Ubicado en: Calle Juan de San Martín S/N° B° M. Moreno

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Padrón: 01-1-60384

Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: Mat. Folio Real: 7S-3025

Titular: Ramírez de Loto María de los Dolores

Antecedentes Gráficos: No Tiene

Sup. Afectada: 315,00 m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro Expte. N° 8435/28/18, se Tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Señora: Verónica Valeria Carabajal

Poseedor: Verónica Valeria Carabajal, DNI. N° 27936123

Inmueble: Lote 8 de la Manzana "G"

Ubicado en: Calle Suárez Prolong. S/N° - B° M. Moreno

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Padrón: 01-1-30558

Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: N° 281-F° 700 - Año 1967

Titular: Julio Arce

Antecedentes Gráficos: Plano N° 10882 - Leg.07

Sup. Afectada: 400,00m2

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC. 2017 DE FECHA 03-01-2017, NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 2228/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

ENCOMENDADO POR EL SR. MARIO RICARDO RUBEN TARCHINI AUTALAN (DNI: 34.183.363) INMUEBLE DENOMINADO "LOTES DE TERRENO DESIGNADOS CON EL N° 3 - N° 4 - N° 5 Y N° 6 UBICADOS EN TERMAS DE RIO HONDO, SECTOR EL ALTO".

UBICADO EN CALLE CASEROS N° 396 ESQ. CALLE SAN LORENZO, TERMAS DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. BAJO M.F.R. 20-8562, M.F.R. 20-8563 M.F.R. 20-8564 Y M.F.R. 20-8565. TITULAR EN LOS CUATROS CASOS: JUAN RUMIGNANI.

PADRON: 20-02-2720.

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 778,45 M2, EQUIVALENTE A LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA M.F.R.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019.

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ingeniero Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro, por Expte. N° 8611/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Señor: Ariel del Carmen Leguizamón, sobre el inmueble denominado Fracción Pte. de "Punta de Las Higuierillas", ubicado en la intersección de Calles N° 8 y N° 13 de la Localidad de Villa La Punta, Dpto. Choya, afectando parcialmente el dominio inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 198- F° 475 - Dpto. Choya - Año 1967, a nombre de la Sucus. de José Domingo Jerez. Padrón Inmobiliario: No posee. Sup. Tot. Levantamiento = 836,62 m2.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019.

EDGARDO C.J. RAMOS - Ing. Civil

e. 29 mayo - v. 29 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03-01-2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro por

Expte. N° 7086-28-18, se Tramita la REGISTRACION del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por:

Poseedora: Ignacia Iolanda Lescano

Inmueble: Parte de El Barrial.

Departamento: Capital - Distrito: Antilo - Lugar: El Barrial - Prov. de Sgo. del Estero.

Antecedentes Catastrales: Mensura Judicial Dup 65 - Dpto. Capital - Direc. Gral. de Catastro.

Inscripto R.G.P.I.: 7S-2006 - (Mensura Judicial)

Superficie Afectada: 94 Has. 20 As. 74 Cas.

ESTABLECE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO : ESTE.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2019.

MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrimensor

e. 29 mayo - v. 29 mayo

ENRESE SANTIAGO DEL ESTERO RESOLUCION N°14/19 con

Fecha 17/05/2019

Ente Regulador de Energía Eléctrica

Santiago del Estero

VISTO: Lo establecido en el Art. 1 Inc. "A" y "C" punto 1) del Convenio de Modificación del Contrato de Concesión de Servicio Público de "Distribución, Comercialización y Generación Aislada de Energía Eléctrica de la Provincia de Santiago del Estero" ratificado por Ley N° 6.612, la Resolución de la Secretaria de Recursos Renovables y Mercado Electrico, del Ministerio de Hacienda de la Nación N° 14/2009;

CONSIDERANDO:

Que EDESE S.A., con fecha 30/04/2019 presentó en éste Organismo, el correspondiente cuadro tarifario que regirá los consumos de los usuarios durante el periodo Mayo-Julio 2019.

Que corresponde efectuar el recálculo del Cuadro Tarifario de la Empresa EDESE S.A. aplicable al periodo Mayo-Julio de 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo I Punto C 2 del Convenio entre el Gobierno de la Provincia y EDESE S.A. aprobado por Ley N° 6.612 y precios de la energía y de la potencia que surgen de la Programación Estacional Definitiva para el periodo Mayo-Julio 2019 emitido por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A.), según lo previsto en la Resolución S.E. N° 366/2018 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Que el Artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.351 define como Electro-Dependiente por cualquier cuestión de salud "a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en nivel de tensión adecuada para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por el médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgo en su vida o salud..."; Que por el Artículo 3° y 4° de dicha Ley; se otorga a los usuarios registrados como Electro-dependientes, la gratuidad de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentra bajo jurisdicción Nacional.-

Que por Resolución N° 204-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se reglamenta bonificar totalmente el precio de Referencia Estacional de la Potencia y Energía, que se sancione para el Mercado Mayorista, y el cargo de Transporte, así como cualquier otro cargo de Jurisdicción Nacional, aplicable a los usuarios Electro-dependientes por cualquier problema de salud.-

Que como resultado de las disposiciones Nacionales, el único cargo que deberían abonar los usuarios Electro-dependientes bajo jurisdicción provincial, sería el Valor Agregado de Distribución.

Que el ENRESE es competente y se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución por las disposiciones de los Artículos 18 y 25 de la Ley N° 6.054.-

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los valores del Cuadro Tarifario a aplicar por la empresa EDESE S.A., período Mayo-Julio 2019, conforme a la planilla que se agrega a la presente como ANEXO I, para la facturación que corresponda a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de Mayo de 2019 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 14/2009 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico, del Ministerio de Hacienda de la Nación.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer las tarifas para Electrodependientes, según los valores del Anexo II, de acuerdo en un todo a los considerando de la presente a partir del 1° de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.-

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO a aplicar por EDESE S.A.

Correspondiente al Periodo Mayo-Julio de 2019

TARIFA N° 1 (Pequeñas Demandas < 10 kw) Unidad Importe

T.1-R USO RESIDENCIAL

T.1-R1 Consumo bimestral inferior o igual a 300 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 67.93

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.812

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 300 Kwh e inferior igual a 650 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 281.36

Cargo variable por energía \$/Kwh 2.988

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 650 Kwh e inferior igual a 800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 500.82

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.018

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 800 Kwh e inferior igual a 900 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 675.26

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.068

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 900 Kwh e inferior igual a 1000 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 1041.03

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.118

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1000 Kwh e inferior igual a 1200 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 1091.68

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.148

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1200 Kwh e inferior igual a 1400 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 1434.94

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.378

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1400 Kwh e inferior igual a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 1828.84

Cargo variable por energía \$/Kwh 3.748

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo) \$/bim 2405.63

	Cargo variable por energía\$/Kwh	3.998
<u>T.1 - G USO GENERAL</u>	<u>Unidad</u> <u>Importe</u>	
<u>T.1 - G 1 Consumo bimestral inferior o igual a 1600 Kwh</u>		
	Cargo Fijo (haya o no consumo)/\$/bim	302.54
	Cargo variable por energía \$/Kwh	7.083
<u>T.1 - G2 - Consumo bimestral mayor a 1600 Kwh e inferior o igual a 4000 Kwh</u>		
	Cargo Fijo (haya o no consumo)/\$/bim	2900.86
	Cargo variable por energía\$/Kwh	5.459
<u>T.1-G3 Consumo bimestral mayor a 4000 Kwh</u>		
Cargo Fijo (haya o no consumo)/\$/bim	9784.44	Cargo variable por energía\$/Kwh
		3.738
<u>T.1 - A.P. ALUMBRADO PÚBLICO</u>		
	Cargo variable por energía\$/Kwh	10.249
<u>TARIFA N° 2 (Medianas Demandas con 10 kw < Pot < 50 kw)</u>		
	Por capacidad de suministro contratada\$/Kw-mes	504.36
	Cargo variable por energía\$/Kwh	4.403
<u>TARIFA N° 3 (Grandes Demandas)</u>		
50 KW < POT < 300 KW		
Por capacidad de suministro contratada en horas pico		
	- En Baja Tensión\$/Kw-mes	587.88
	- En Media Tensión\$/Kw-mes	348.30
<u>Por capacidad de suministro contratada en horas fuera de pico</u>		
	- En Baja Tensión\$/Kw-mes	319.70
	- En Media Tensión \$/Kw-mes	163.61
<u>Por consumo de energía</u>		
- En Baja Tensión		
	Período en horas resto \$/Kwh	2.375
	Período en horas valle \$/Kwh	2.270
	Período en horas pico\$/Kwh	2.481
- En Media tensión		
	Período en horas resto \$/Kwh	2.257
	Período en horas valle \$/Kwh	2.158

Período en horas pico\$/Kwh 2.358

POT > 0 = 300 KW

Unidad Importe

Por capacidad de suministro contratada en horas pico

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 587.88

- En Media Tensión\$/Kw-mes 348.30

Por capacidad de suministro contratada en horas fuera de pico

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 319.70

- En Media Tensión\$/Kw-mes 163.61

Por consumo de energía

- En Baja Tensión

Período en horas resto \$/Kwh 3.336

Período en horas valle \$/Kwh 3.187

Período en horas pico\$/Kwh 3.479

- En Media tensión

Período en horas resto \$/Kwh 3.171

Período en horas valle \$/Kwh 3.029

Período en horas pico\$/Kwh 3.306

TARIFA N° 4 (Demandas Estacionales)

Por capacidad de suministro contratada\$/Kw-mes 504.36

Cargo variable por Energía \$/Kwh 4.403

REGIMEN DE PEAJE

50 KW < POT < 300 KW

Por capacidad de transporte en punta

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 587.88

- En Media Tensión\$/Kw-mes 348.30

Por capacidad de transporte fuera de punta

- En Baja Tensión\$/Kw-mes 319.70

- En Media Tensión\$/Kw-mes 163.61

Por consumo de energía

- En Baja Tensión

Período en horas resto \$/Kwh 0.270

Período en horas valle \$/Kwh 0.258

Período en horas pico \$/Kwh 0.282

Unidad Importe

- En Media tensión

Período en horas resto	\$/Kwh	0.152
Período en horas valle	\$/Kwh	0.145
Período en horas pico	\$/Kwh	0.158

POT > o = 300 KW

Por capacidad de transporte en punta

- En Media Tensión\$/Kw-mes 348.30

Por capacidad de transporte fuera de punta

- En Media Tensión\$/Kw-mes 163.61

Por consumo de energía

- En Media tensión

Período en horas resto	\$/Kwh	0.213
Período en horas valle	\$/Kwh	0.203
Período en horas pico	\$/Kwh	0.222

Por la energía reactiva

Recargo por cada centésimo de tag fi, mayor de 0,62 por

la energía reactiva en exceso del 62% de la energía activa % 1,50

Por la entrega en corriente continua

Recargo por entrega en corriente continua % 22,50

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

Por cada servicio interrumpido por falta de pago

Tarifa N° 1 - Uso Residencial	\$/Serv	168.9
Tarifa N° 1 - Uso General y A.P	\$/Serv	1.022.2
Tarifa N° 2 y 3	\$/Serv.	2.703.1

CONEXIONES DOMICILIARIAS

a) Conexiones comunes por usuario

- Aéreas monofásicas	\$/Cliente	2.057.0
- Subterráneas monofásicas	\$/Cliente	6.356.1
- Aéreas trifásicas	\$/Cliente	6.072.8
- Subterráneas trifásicas	\$/Cliente	9.772.7

b) Conexiones especiales por usuario

- Aéreas monofásicas	\$/Cliente	5.401.1
- Subterráneas monofásicas	\$/Cliente	17.377.5
- Aéreas trifásicas	\$/Cliente	9.516.7
- Subterráneas trifásicas	\$/Cliente	17.965.9

ANEXO IICUADRO TARIFARIO a aplicar por EDESE S.A.*Correspondiente al Periodo Mayo Julio de 2019**Electrodependientes*TARIFA N° 1 (Pequeñas Demandas < 10 kw)UnidadImporteT.1-R USO RESIDENCIALT.1-R1 Consumo bimestral inferior o igual a 300 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim67.93

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 300 Kwh e inferior igual a 650 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 281.36

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 650 Kwh e inferior igual a 800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 500.82

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 800 Kwh e inferior igual a 900 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 675.26

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 900 Kwh e inferior igual a 1000 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1.041.03

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1000 Kwh e inferior igual a 1200 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1.091.68

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1200 Kwh e inferior igual a 1400 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1.434.94

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 1400 Kwh e inferior igual a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 1.828.84

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

T.1- R2 Consumo bimestral mayor a 2800 Kwh

Cargo Fijo (haya o no consumo)\$/bim 2.405.63

Cargo variable por energía\$/Kwh 0.000

Dr. Luis Orlando Cabanillas-Presidente